



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO MUNICIPAL N° 1709

LONGAVI, 13 SET. 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El decreto Alcaldicio N°1.303 de fecha 01 de Julio de 2016, donde don Gonzalo Jara Reyes asume sus funciones como Alcalde de la comuna de Longaví.

CONSIDERANDO:

El decreto Municipal N°3158 de fecha 16 de diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

Que dentro de las actividades culturales y recreativas programadas para la conmemoración de un nuevo aniversario patrio, se encuentra la realización de una "**COMPETENCIA DE MOTOCROSS Y ENDURO LONGAVÍ 2016**" a efectuarse el día Domingo 25 de septiembre en el sector La Quinta de la comuna de Longaví, contemplándose una serie de categorías, con la respectiva premiación a los ganadores de cada una de ellas.

Que el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta a los municipios a desarrollar funciones relacionadas con la recreación, como acontece en esta especie.

DECRETO:

APRÚEBESE las siguientes **BASES COMPETENCIA MOTOCROSS Y ENDURO LONGAVÍ 2016**".

1.- De la Competencia:

- **Objetivo:** La Municipalidad de Longaví invita a todas las personas que deseen participar en la competencia de Motocross y enduro a realizarse en nuestra comuna. Este evento tiene como objetivo conmemorar un nuevo aniversario patrio y poner a disposición del público asistente, una competencia de calidad.
- **Fecha:** 25 de septiembre del 2016.
- **Hora:** 08:00 horas
- **Lugar:** Sector La quinta s/n.
- **Organiza:** Municipalidad Longaví.
- **Recorrido:** La competencia se realizara en el sector la quinta norte.

2.- De los participantes.

- Podrán participar de la competencia de Motocross y enduro, competidores provenientes de todo el país.
- Al momento de la competencia, el participante debe estar inscrito ante la comisión organizadora.
- Existirán 12 categorías diferenciadas por cilindrada



Decreto N° 1709

3.- De las categorías.

- a) Categoría 50 cc
- b) Categoría 65 cc
- c) Categoría 85 cc
- d) C.T Enduro Novicios
- e) C.T Enduro Expertos
- f) C.T Debutantes
- g) C.T novicios
- h) C.T Intermedio
- i) C.T Open
- j) C.T Experto
- k) C.T Atv Novicios
- l) C.T Atv Expertos

4- De los premios

Por cada categoría se hará entrega de 2 medallas al primer y segundo lugar, contabilizando un total de 24 medallas, y 6 medallas se repartirán en los terceros lugares, de las primeras 6 categorías antes detalladas. Cada medalla tiene un valor de \$2.750 por unidad, sumando un total de \$82.500 pesos.

Además un trofeo al ganador general de la competencia (categoría experto). Dicho trofeo es evaluado en \$31.000.-

Dichos premios se entregarán una vez finalizado el concurso, de acuerdo a determinación de la Comisión Organizadora.

4.- De la inscripción:


Al firmar la ficha de inscripción el corredor declarara estar en conocimiento de las bases y reglamento de la competencia ciclística "MOTOCROSS Y ENDURO LONGAVÍ 2016" y tiene presente que es un deporte riesgoso, que puede ocasionar a participante accidentes traumáticos graves, riesgosos que están asociados tanto al entrenamiento como a la competencia. Por este acto libera de toda responsabilidad ante un inconveniente a los organizadores, jueces patrocinadores y auspiciadores ligado a este evento deportivo.

5.- De la Comisión Organizadora:

- La Comisión Organizadora es presidida por don Patricio René Rodríguez Sepúlveda.
- Cualquier punto no establecido en estas bases, se atenderá a la brevedad por la Comisión Organizadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO JARA REYES
ALCALDE DE LONGAVI

O. Molina/D. San Martín

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Página Web
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO.


CONTROL


SECRETARIO MUNICIPAL

Decreto M
Nº 1709/16

